

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la sub-

Paseo de la Estación, n.º 15
23071 Jaén
Tlfo: 953 01 3000
delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA RICARDO OTERO AVILA	FECHA	27/08/2021
ID. FIRMA	VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3	PÁGINA	1/5
			



ción otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Jaén a 27 de agosto de 2021

El Secretario General
P.S. Resolución de 12 de julio de 2021
El Jefe del Servicio de Consumo

Fdo.: Ricardo Otero Ávila

Vº Bº
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS

Fdo.: Trinidad Rus Molina

Código Seguro de Verificación: VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA RICARDO OTERO AVILA	FECHA	27/08/2021
ID. FIRMA	VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3	PÁGINA	2/5



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR
ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202175615	JAÉN	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL AD-QUIRIDO DE JAÉN	G23540230	PROYECTO DE ATENCIÓN A CUIDADORES PRINCIPALES DE PERSONAS CON DCA DE LA PROVINCIA DE JAÉN: ¿ALTA HOSPITALARIA DCA?	4.790,04 €	4.550,53 €	73,75	3.185,37 €
FXFSU200202176792	JAÉN	ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA JAÉN	G23633159	"TU APOYO, ME CUIDA". PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER Y/O TRASTORNOS DEL ESPECTRO DE AUTISMO	4.642,21 €	4.177,99 €	70,00	2.506,79 €
FXFSU200202172330	JAÉN	ASOCIACIÓN ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES CONDE GARCÍA	G23428741	ATENCIÓN INTEGRAL EN LA NUEVA NORMALIDAD	11.946,51 €	9.000,00 €	65,25	4.500,00 €
FXFSU200202176214	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL FAFES APAEM	G23318090	GESTIONANDO LA ENFERMEDAD: ADHERENCIA AL TRATAMIENTO EN SALUD MENTAL	8.845,00 €	8.668,10 €	65,00	4.334,05 €
FXFSU200202178726	JAÉN	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE ALES	G23258593	UN MUNDO DE EMOCIONES	9.527,40 €	9.000,00 €	63,75	4.500,00 €
FXFSU200202180556	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO JAÉN JUAN MARTOS PÉREZ	G23347123	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y AUTONOMÍA PERSONAL EN LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	3.379,20 €	2.500,00 €	58,25	1.000,00 €
FXFSU200202173165	JAÉN	ASOCIACIÓN LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE JAÉN ASPAYM JAÉN	G23767650	ATENCIÓN INTEGRAL INTRA Y POSTHOSPITALARIA A LA PERSONA CON LESIÓN MEDULAR Y SUS FAMILIAS	9.623,46 €	9.000,00 €	58,25	3.600,00 €
FXFSU200202177855	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES FELIPA DELGADO	G23753825	LOS CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. LOS GRANDES HÉROES ENCUBIERTOS	7.849,72 €	7.000,00 €	57,50	2.800,00 €
FXFSU200202174455	JAÉN	ASOCIACIÓN LUCHA ENFERMEDADES RENALES ALCER JAÉN	G23019854	TERAPIA COGNITIVA Y FUNCIONAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CUIDAR A CUIDADORES	8.056,00 €	7.250,40 €	55,25	2.030,81 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	27/08/2021
	RICARDO OTERO AVILA		
ID. FIRMA	VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3	PÁGINA	3/5



LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARÁN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202177808	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFILIPAS FELIPA DELGADO	G23753825	GESTIÓN INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER. UNA NECESIDAD REAL	9.876,22 €	9.000,00 €	54,75	2.700,00 €
FXFSU200202176179	JAÉN	ASOCIACIÓN LOCAL DE BAEZA DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES PROYECTO ILUSIÓN	G23461189	AULA INTEGRAL. CUIDADOS INTEGRALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR REAL	5.812,62 €	5.812,62 €	54,00	1.743,79 €
FXFSU200202171656	JAÉN	ASOCIACIÓN PARKINSON DE ANDÚJAR	G23717028	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNICACIÓN Y DEGLUCIÓN PARA PERSONAS CON PARKINSON	4.613,48 €	3.000,00 €	54,00	900,00 €
FXFSU200202180234	JAÉN	FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER F.A.J. DE LA PROVINCIA DE JAÉN	G23487119	PROMOCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LAS DEMENCIAS	3.263,85 €	3.198,57 €	53,50	959,57 €
FXFSU200202174841	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ANDÚJAR Y COMARCA AHEMAC	G23627110	PSICOEDUCACIÓN Y CUIDADOS EN SALUD MENTAL: UNA HERRAMIENTA PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	4.254,48 €	4.254,48 €	53,25	1.276,34 €
FXFSU200202175417	JAÉN	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESCOLEROSIS MÚLTIPLE "VIRGEN DEL CARMEN"	G23357692	CUIDADORES QUE APRENDEN A CUIDARSE	8.140,00 €	8.000,00 €	53,00	2.400,00 €
FXFSU200202177612	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVALIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN ABROMPI	G23014814	PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL DESPUÉS DE LA PANDEMIA. EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	4.742,73 €	4.000,00 €	52,75	1.200,00 €
FXFSU200202177682	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL FIBROMIALGIA FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA	G23517055	GUIANDO AL CUIDADOR EN FIBROMIALGIA	7.907,28 €	7.907,28 €	52,25	2.372,18 €
FXFSU200202169813	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS ALZHEIMER	G23555048	ALZHEIMER Y SALUD	5.400,00 €	5.000,00 €	52,25	1.500,00 €
FXFSU200202174613	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PARKINSON LINARES JAÉN	G23622566	ATENCIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE PARKINSON	6.686,92 €	6.018,22 €	51,50	1.805,47 €
FXFSU200202177167	JAÉN	FEDERACIÓN DEPORTE PARA TODOS Y TODAS	G23806086	¿TE UNES CON NOSOTR@S?: PROYECTO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y EL FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO EN JAÉN	3.299,04 €	3.134,04 €	50,00	940,21 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	27/08/2021
	RICARDO OTERO AVILA		
ID. FIRMA	VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3	PÁGINA	4/5



LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202179843	JAÉN	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAÉN (FEJIDIF)	G23058787	REGRESO A LA FISIOTERAPIA Y EJERCICIO FÍSICO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONFINADAS POR COVID 19	No alcanza la puntuación mínima
FXFSU200202177461	JAÉN	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFA ANDUJAR	G23407497	GESTIONAR LA CULPA DE LOS CUIDADORES PRINCIPALES DE PERSONAS CON ALZHEIMER	No alcanza la puntuación mínima
FXFSU200202177610	JAÉN	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFA ANDUJAR	G23407497	VALORACIÓN INICIAL DETERIORO COGNITIVO PARA PERSONAS SIN DIAGNÓSTICO	No alcanza la puntuación mínima
FXFSU200202170533	JAÉN	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES ALAMOS	G23370786	SALUD & BIENESTAR FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD	No alcanza la puntuación mínima
FXFSU200202169433	JAÉN	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE	G23544729	EL IMPACTO DE LA FAMILIA Y EL ENTORNO EN LAS PERSONAS CON ARTRITIS REUMATOIDE	No alcanza la puntuación mínima
FXFSU200202180231	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DE TORREDONJIMENO	G23790207	CONTRATACIÓN PSICOLÓGICA	No alcanza la puntuación mínima
FXFSU200202169470	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS VIVE	G23531031	AYÚDAME A MANTENER EL RECUERDO	No alcanza la puntuación mínima
FXFSU200202179039	JAÉN	ESCUELA DE SEGUNDAS OPORTUNIDADES MARÍA MONTESSORI	G23773823	PROMOCIÓN DE SALUD PARA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	No alcanza la puntuación mínima
FXFSU200202179058	JAÉN	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARJONA	G23757537	ACTUACIONES DIRIGIDAS A PACIENTES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	No alcanza la puntuación mínima

Código Seguro de Verificación: VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	27/08/2021
	RICARDO OTERO AVILA		
ID. FIRMA	VH5DP3CZH7RMFJRD5MKJGNSA2CP8P3	PÁGINA	5/5

